



VOCERO AGRÍCOLA LEGAL

MAYO - JUNIO 2026

LEY QUE REAJUSTA EL INGRESO MÍNIMO MENSUAL

El día 22 de junio de 2026 se publicó la Ley N° 21.830, que reajusta el ingreso mínimo mensual. De esta forma, a contar del 1 de mayo de 2026, el ingreso mínimo pasará de \$539.000 a \$546.546 pesos.

Por otro lado, la Ley estableció que a contar del 1 de enero de 2027, el ingreso mínimo mensual se reajustará en función de la variación del índice de precios al consumidor, tomando en consideración la variación experimentada durante los meses de abril a diciembre de 2026.

¿ES POSIBLE **ASEGURAR EL PAGO DEL IVA** DE LOS CONTRATISTAS AGRÍCOLAS?

Para responder esta pregunta debemos revisar la **Resolución Exenta N° 83 del Servicio Impuestos Internos**.

El Servicio de Impuestos Internos publicó el 6 de julio de 2026 la Resolución Exenta N° 83, de fecha 23 de junio de 2026. Esta resolución permite acceder a un régimen voluntario de cambio total del sujeto de derecho del IVA respecto de servicios agrícolas prestados a terceros.

Esta resolución señala que para que un servicio sea calificado como servicio agrícola éste debe cumplir con 3 requisitos:

- La existencia de un acto, contrato o prestación ejecutada a título oneroso a favor de un tercero;
- La declaración, por parte del prestador, de las actividades económicas: "Actividades de apoyo a la agricultura" (Código SII 016100) y/o "Actividades poscosecha" (Código SII 016100) y/o Suministro de Personal destinado específica y directamente la ejecución de las labores señaladas precedentemente (Código SII 783000)
- La ejecución efectiva de labores materiales en los términos descritos precedentemente. La sola declaración de cualquiera de los códigos señalados no será suficiente si la prestación efectivamente realizada no corresponde a las labores materiales comprendidas en esta resolución.



Para acceder a este régimen voluntario de cambio de sujeto de derecho del IVA, el beneficiario de servicios agrícolas deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser agricultor que mantenga, a la fecha de la adhesión al régimen, al menos una de las actividades económicas de cultivo clasificadas por el Servicio de Impuestos Internos en la codificación vigente, incluyendo a los exportadores que desarrollen directamente actividades de cultivo.
- Contar con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en actividades agrícolas, con una antigüedad mínima de dos años, contados desde la fecha en que dichas actividades se encuentren declaradas.
- Ser propietario, usufructuario o arrendatario del o de los bienes raíces agrícolas que explota, cuyo capital propio tributario sea igual o superior a 120 UTA, y cuyas ventas del giro agrícola hayan sido iguales o superiores a 120 UTA en, al menos, uno de los dos últimos años comerciales.
- Declarar en primera categoría sobre la base de renta efectiva determinada mediante contabilidad completa.

La incorporación y permanencia en este régimen voluntario de cambio total del sujeto de derecho del IVA, en calidad de agente retenedor, requerirá que se exhiba un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este sentido, el contribuyente que se someta a este régimen deberá cumplir, entre otras, las siguientes exigencias¹:

- Cumplir íntegra y oportunamente con sus declaraciones, pagos y demás obligaciones tributarias, sin registrar incumplimientos graves o reiterados que comprometan el adecuado control tributario.

- No encontrarse incluido en la “Nómina de Difícil Fiscalización” (NDF) ni en la “Nómina de Contribuyentes Sujetos a Retención” (NCSR), ambas publicadas por el Servicio de Impuestos Internos.
- No haber efectuado un uso indebido, impropio o fraudulento de documentos tributarios electrónicos o en papel.
- No registrar denuncia o querrela del Servicio, formalización, acusación o condena pendiente de cumplimiento por delitos tributarios previstos en el Código Tributario.

La enumeración precedente no tiene carácter taxativo. El Servicio, mediante resolución fundada, podrá denegar o revocar la incorporación o permanencia en el régimen cuando existan otros antecedentes que permitan concluir que el contribuyente no reúne las condiciones necesarias para actuar como agente retenedor.

Para conocer más detalles de cómo solicitar el cambio de régimen, cómo opera la emisión de documentos tributarios bajo el mismo, te invitamos a revisar la Resolución Exenta N° 83 en el siguiente link.

Importante. Si bien la resolución se refiere a un régimen voluntario de cambio de sujeto de IVA, se establece que los agentes retenedores deberán aplicar la retención del IVA a todo contribuyente que se encuentre incluido en la “Nómina de Difícil Fiscalización” (NDF) ni en la “Nómina de Contribuyentes Sujetos a Retención” (NCSR), ambas publicadas por el Servicio de Impuestos Internos)

**RESOLUCIÓN EXENTA N°
83, DEL SII**



¹ La siguiente enumeración no tiene carácter taxativo. El Servicio, mediante resolución fundada, podrá denegar o revocar la incorporación o permanencia en el régimen cuando existan otros antecedentes que permitan concluir que el contribuyente no reúne las condiciones necesarias para actuar como agente retenedor.





Cámara de Diputados



CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, EN MATERIA DE **INTERNACIÓN AL TERRITORIO NACIONAL DE ENFERMEDADES ANIMALES O PLAGAS VEGETALES**

Este proyecto de Ley busca sancionar el acto de introducir al territorio nacional enfermedades animales o plagas vegetales, adelantando la sanción a un acto anterior a la propagación de las mismas. Este proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, siendo aprobado en general por la comisión. **(Boletín N° 16.777-07).**



COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA CUERPOS LEGALES QUE INDICA PARA ESTABLECER, COMO **DEBER DEL ESTADO, LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE**

Este proyecto busca consagrar el deber del estado de proteger la Fauna Silvestre y de evitar el riesgo de extinción de las especies de la fauna silvestre. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, en discusión general. **(Boletín N° 18.269-01).**



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE **FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL** Y MEJORAR SU EFICIENCIA

Este proyecto de ley tiene como objeto principal fortalecer la institucionalidad ambiental contenida en la

ley N° 19.300, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y procurar hacer más eficientes los procesos asociados a los instrumentos de gestión ambiental contenidas en ella, entregando certeza y previsibilidad a todos los actores que participan en los mismos. Se destaca la eliminación de las comisiones de evaluación ambiental, pasando a ser el Servicio de Evaluación Ambiental el órgano destinado a calificar los proyectos y actividades sujetos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Este proyecto se encuentra en la comisión de Comisión de Medioambiente de la Cámara de Diputados y se encuentra en segundo trámite constitucional. **(Boletín N° 16.552-1)**



COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA **CALIFICAR EL USO INDEBIDO DE LICENCIAS MÉDICAS COMO FALTA DE PROBIDAD DEL TRABAJADOR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**

Este proyecto busca modificar el artículo 160 del Código del Trabajo a fin de calificar como infracción a la probidad la presentación de licencias médicas por incapacidad temporal que no respondan a la dolencia invocada, o ésta sea inexistente o falsa o bien, que no se cumpla el reposo en el lugar señalado. Este proyecto se encuentra en discusión general en la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional. **(Boletín N° 17.914-13).**

PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA EL MONTO DEL **INGRESO MÍNIMO MENSUAL**, ASÍ COMO DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL Y DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Este proyecto busca entre otras materias, a contar del 1 de mayo de 2026, elevar el ingreso mínimo mensual a \$546.546 y, a contar del 1 de enero de 2027, establecer un aumento del ingreso mínimo mensual de conformidad a la variación acumulada por el Índice de Precios al Consumidor, determinada e informada por el Instituto Nacional de Estadísticas entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados y el Senado, siendo despachado a Ley. **(Boletín N° 18.230-13).**



COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

PROYECTO DE LEY QUE **PRORROGA EL PLAZO** PARA LA REGULARIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS HASTA EL AÑO 2030

Este proyecto busca prorrogar el plazo de inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respecto de los derechos de aprovechamientos de aguas constituidos por acto de autoridad competente que no estuvieren inscritos. En este sentido, se prorrogaría el plazo desde el 6 de abril de 2027 hasta el 6 de abril de 2030. Este proyecto fue aprobado por la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, en su segundo trámite constitucional. **(Boletín N° 18.157-33).**



Senado



COMISIÓN DE HACIENDA.

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN **SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUELOS AGROPECUARIOS** (SIGESS):

Este proyecto establece por un plazo de 12 años un sistema de incentivos para la gestión sostenible de suelos agropecuarios con el objeto de impulsar la adopción de prácticas por parte de los agricultores que permitan mejorar y mantener las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos agropecuarios, así como para contribuir a la producción sustentable de alimentos. El proyecto de Ley contempla tres instrumentos dirigidos principalmente a pequeños y medianos agricultores: la bonificación de la gestión sostenible de los suelos agropecuarios; la transferencia de conocimientos para la gestión sostenible de los suelos agropecuarios; y el fondo comunitario para la gestión sostenible de los suelos. Este proyecto se encuentra en la Comisión de Agricultura del Senado, en su segundo trámite constitucional. **(Boletín N° 16.391-01)**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.500, DE 1980, EN MATERIA DE **SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**

Este proyecto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 16 transitorio de la Ley N° 21.735 (Reforma Previsional) a fin de establecer el traspaso del seguro de invalidez y sobrevivencia del decreto ley N° 3.500, de 1980 desde las administradoras al nuevo administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional. Este proyecto se encuentra en la comisión de Hacienda del Senado en primer trámite constitucional, en discusión por parte de la comisión. **(Boletín N° 17.628-13).**

PROYECTO DE LEY PARA LA **RECONSTRUCCIÓN NACIONAL** Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Este proyecto iniciado por mensaje presidencial busca modificar distintas materias para efectos de incentivar el crecimiento y desarrollo productivo del país. Este proyecto se encuentra en la comisión de Hacienda del Senado en segundo trámite constitucional, en discusión por parte de la comisión. **(Boletín N° 18.216-05).**



COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 21.349 PARA **REBAJAR EL MONTO DE LAS MULTAS** QUE INDICA Y ESTABLECER CRITERIOS PARA SU GRADUACIÓN



Este proyecto considera que las multas establecidas en la Ley N° 21.349 que norma la composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes son desproporcionadas, por lo que, busca modificar la Ley para efectos de ajustar proporcionalmente el monto de las multas. El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la comisión de Agricultura del Senado. **(Boletín N° 17.786-01).**



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO DE LEY QUE **FORTALECE Y ME- JORA LA EFICACIA DE LA FISCALIZACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN AMBIENTAL** A CARGO DE LA SUPERINTEN- DENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Este proyecto de Ley modifica Ley N° 20.417 que crea la Superintendencia del Medio Ambiente -SMA- a fin de mejorar la eficacia del procedimiento de denuncia y régimen sancionatorio del órgano, por otro lado, modifica la Ley N° 19.300 modificando el estándar de culpabilidad en la infracción por fraccionamiento de proyectos para evitar el ingreso de un proyecto al sistema de evaluación de impacto ambiental. Este proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Medio Ambiente del Senado. **(Boletín N° 16.553-12).**



Diario Oficial

-8 de mayo-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 76, de 2026



Modifica decreto N° 78, de 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública y prorroga su vigencia. Este decreto delimita las áreas de zonas fronterizas a resguardar por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Ley N° 21.813



Esta Ley trata sobre el uso de agua de mar para desalinización

-25 de mayo-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 81, de 2026



Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional, esto es, las Provincias de Arauco y Bío Bío y todas las provincias de la Región de la Araucanía.

-3 de junio-

MINISTERIO DEL MEDIOAMBIENTE

Resolución Exenta N° 2.293, de 2026



Rectifica resolución N° 1.154 exenta, de 2026, que reconoce, por solicitud Municipal, el Humedal Urbano Rocuant-Andalién Talcahuano.

-13 de junio-

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto N° 175, de 2026



Aplica rebajas de derechos de aduana para la importación de trigo y harina de trigo o de morcajo (Tranquillón).

-17 de junio-

Ley N° 21.815



Reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local, otorgando un marco jurídico integral para ellas.

-3 de junio-

MINISTERIO DEL MEDIOAMBIENTE


Resolución Exenta N° 2.720, de 2026

Da inicio a proceso de actualización de la Guía de Delimitación y Caracterización de Humedales Urbanos de Chile, y a un periodo de información pública para la recepción de antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 19.880.


Resoluciones destacadas publicadas por DGA

Resoluciones destacadas publicadas por SAG
-22 de junio-
Ley N° 21.830

Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.

-24 de junio-
MINISTERIO DEL INTERIOR
Decreto N° 92, de 2026

Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional, esto es, las Provincias de Arauco y Bío Bío y todas las provincias de la Región de la Araucanía.